



GOBIERNO DE

CHILE

RESOLUCIÓN EXENTA

N°2391

- 01/09/2010

MATERIA : MODIFICA CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL AÑO 2010

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

SOLICITUD N° : 1892/08.07.2010

PROCEDENCIA : SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGION DEL BÍOBÍO

EMISOR : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, la Ley N° 19.532, modificada por la Ley N° 19.979 sobre Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales, el D.F.L. N° 2/2010 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 (L.G.E.), el D.F.L N° 2/1998 Ley de Subvenciones, el Decreto Supremo de Educación N° 225/87 y modificaciones Calendario Escolar Nacional, el Decreto Supremo N° 150/ 27.02.2010 del Ministerio del Interior, los Decretos de Educación N° 1123/97 Y 56/99, la Resolución Exenta N° 3965/2009 Calendario Escolar Regional Año 2010 y la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, producto del sismo que afectó a nuestra región se hace necesario modificar algunas fechas fijadas anteriormente en el Calendario Escolar Regional Año 2010.

Que, se ha modificado la fecha de rendición de la P.S.U, quedando para los días Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre de 2010, lo que hace necesario cambiar la fecha de término de clases de los Cuartos Años Medios y Cursos equivalentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCANSE los siguientes Artículos de la Resolución Exenta N° 3965/07.12.2009 que Fija Calendario Escolar Regional Año 2010:

1.- El Artículo 3° en el sentido que los Establecimientos Educativos que debían realizar la Jornada de análisis del Simce 2009, dispusieron sólo del día Martes 03 de Agosto, para la actividad de planificación.

2.- El Artículo 4°, último párrafo, quedando de la siguiente forma: Los alumnos de 4° Año Medio o Cursos equivalentes, terminarán sus clases el día Viernes 03 de Diciembre de 2010.

3.- El Artículo 6°, numeral 3, quedando de la siguiente forma: Cuartos Años Medios o cursos equivalentes registran asistencia hasta el Viernes 03 de Diciembre.

4.- El Artículo 14° en lo referido a la celebración de la semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (numeral 23) en el sentido que se realizará en la semana comprendida entre el Lunes 04 y el Domingo 10 de Octubre.

5.- El Artículo 18° en lo referido a la Jornada de análisis de los resultados Simce 2009, 4° Básico y 8° Básico en el sentido que se realizaron, según se indica:

RÉGIMEN TRIMESTRAL	RÉGIMEN SEMESTRAL
Jueves 15 de Julio 2010	Lunes 02 de Agosto de 2010

ARTÍCULO 2°: Los demás preceptos del Calendario Escolar Regional Año 2010, aprobado según Resolución Exenta N° 3965/ 07.12.2009, modificado por Resolución Exenta N° 724/24.03.2010, se mantienen inalterados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




BENJAMÍN MAUREIRA ÁLVAREZ
SECRETARIO MINISTERIAL EDUCACION
REGION DEL BIOBIO

BMA/HAU/CGV/cgv

Distribución

- 1c. Subsecretaría de Educación, Santiago
- 1c. División de Educación General, Santiago
- 1c. División de Administración General, Santiago
- 1c. Contraloría Regional, Concepción
- 1c. Sres. Alcaldes I. Municipalidades Región del BíoBío (54)
- 1c. Sres. Jefes Daem. Región del BíoBío (54)
- 1c. Sres. Sostenedores Colegios Particulares y Corporativizados
- 1c. Asesoría Jurídica, Seceduc. (2)
- 1c. Jefes Departamentos, Seceduc. (3).
- 1c. Coordinadores Regionales, Seceduc
- 1c. Evaluador Regional, Seceduc
- 1c. Jefes Provinciales de Educación Región del BíoBío (4)
- 1c. Sres. Supervisores e Inspectores, Provinciales de Educación
- 1c Colegios Comunales de Profesores Región del BíoBío
- 1c JUNAEB, Concepción
- 1c JUNJI, Concepción
- 1c INTEGRRA, Concepción
- 1c. Establecimientos Educativos Región del BíoBío
- 2c.Of. Partes, Seceduc.

